



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 455-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 SEP 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4960-2016-GGR sobre reconocimiento de deuda 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 522-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 25 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional "... los expedientes de la Gerencia Regional de Infraestructura, que solicita el Reconocimiento de deuda de la Obra "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina Yanahuaya Tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02" a favor de QUEA GEMIO MARCO (OS/ N° 07-03184 por S/. 4,400.00 soles). Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dicho expediente cumple con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Fte.Fto.: 07 Donaciones y Transferencias. Proyecto: 2131661 Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina Yanahuaya Tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02, desde 31+200 al 48+800. Meta: 00001 – 53084 Construcción de la Red vial Departamental. Certificación: 370." y

Estando a lo solicitado, Oficio N° 522-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA** proveniente del año 2015, por el monto de Cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Soles (S/. 4,400.00), a favor de QUEA GEMIO MARCO, según el contenido del Oficio N° 522-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL